



QUITO
Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840 www.biess.fin.ec

ACTA AMPLIACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de septiembre de 2024, en las oficinas de la Coordinación Jurídica del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, ubicadas en la Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 4, se reúne la comisión técnica, conformada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Función
Juan Carlos Novoa Flor	Delegado Gerente General	PRESIDENTE COMISIÓN
Jorge Luis Miño Buitrón	Subgerente de Crédito	MIEMBRO COMISION
Gabriel Mauricio Nieto Andrade	Coordinador/a Jurídico/a o su delegado/a	MIEMBRO COMISION
Ángel Alfredo Carranza Celleri	Coordinador/a Administrativo/a o su delegado/a	MIEMBRO COMISION

En cumplimiento al Reglamento del proceso de "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS" publicado según memorando Nro. BIESS-CPLE-2024-0451-MM del 27 de junio de 2024 en el cual en su *TÍTULO II RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS* menciona en el punto 7.4 *De las atribuciones de la Comisión de Selección*, numeral J menciona "Son atribuciones de la Comisión de Selección: Modificar el cronograma del proceso de selección, de ser necesario"

La Comisión Técnica define que se reprogramara el cronograma de actividades a partir de la etapa #5 "Fecha de apertura de la oferta" en adelante y solicita al Secretario gestionar con la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación del acta en la página web institucional para conocimiento de las empresas aseguradoras.

No.	Concepto	Fecha máxima	Hora	No. Días
1	Fecha de entrega y publicación de la invitación	15 de agosto de 2024	17:00	1
2	Fecha límite para recepción de preguntas	19 de agosto de 2024	17:00	4
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	21 de agosto de 2024	17:00	2
4	Fecha límite de recepción de ofertas	06 de septiembre de 2024	12:00	12
5	Fecha apertura oferta	06 de septiembre de 2024	13:00	-
6	Fecha de inicio de calificación de oferta	06 de septiembre de 2024	14:00	-



QUITO
Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840 www.biess.fin.ec

7	Fecha de notificación convalidación de errores	09 de septiembre de 2024	12:00	3
8	Fecha máxima de convalidación de errores	10 de septiembre de 2024	12:00	1
9	Fecha de notificación con mejor oferta	11 de septiembre de 2024	16:00	1
10	Fecha límite de entrega del informe	13 de septiembre de 2024	15:00	2
11	Fecha publicación resultados finales	13 de septiembre de 2024	16:00	-
12	Notificar resultados del proceso de selección a las empresas de seguros	13 de septiembre de 2024	17:00	-
DIAS			29	
DIAS LABORABLES			21	

El presidente de la comisión, da por concluida la presente sesión. Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros de la Comisión Técnica designada firman en la ciudad de Quito D.M.

COMISIÓN PROCESO DE "SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"



Dr. Juan Carlos Novoa Flor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



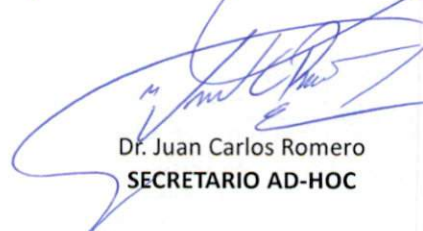
Ing. Jorge Luis Miño Buitrón
SUBGERENTE DE CREDITO



Abg. Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO COORDINACION JURÍDICO



Mgs. Angel Alfredo Carranza Celleri
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



Dr. Juan Carlos Romero
SECRETARIO AD-HOC

LO CERTIFICO.-

Se deja constancia que la atribución del Secretario de la Comisión Técnica, únicamente consiste en elaboración de las Actas, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión Técnica, que actúen en función del artículo 7.3. del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS; por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.